

Al contestar cite este número



Radicado No:
201912520000088821

Bogotá, 2019-08-27

Señora:

LIDA CRISTINA GONZÁLEZ BUSTAMANTE

Correo electrónico: lida.gonzalez@gmail.com

ASUNTO: Respuesta Derecho de Petición - Información y Orientación con Trámite SIM No. 1761590292 (Para consultas cite este número)

Respetada señora,

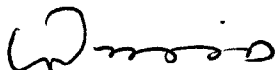
La Dirección de Servicios y Atención del ICBF se permite informar que ha recibido su petición bajo el radicado del asunto, donde indica: *"Se comunica Vía Chat la señora Lida Cristina González Bustamante identificada con la cédula de ciudadanía No. 43617707, refiere que el día 20 de agosto del presente año alrededor de las cinco y media de la tarde sostuvo una conversación con el procesional William Adames vía Chat, de esta interacción se brinda el número de radicado 1761589988, y expone que desea la copia de la interacción de chat sostenida con el profesional. Indica que la respuesta a su solicitud desea sea enviada a su correo electrónico lida.gonzalez@gmail.com. (...)"*.

Al respecto, nos permitimos informar que adjunto a este correo electrónico encontrará la copia de la interacción de chat solicitada, así como la correspondiente constancia de radicación; información que fue solicitada en su comunicación de fecha 20 de agosto de los corrientes, dando así contestación oportuna a su solicitud.

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrá solicitar asesoría en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias las 24 horas del día a través de nuestros canales de atención, Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080, correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRS, Chat ICBF, Videollamada o Llamada en Línea.

Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141, de las líneas de WhatsApp: 320 239 16 85 – 320 239 13 20 o por cualquiera de nuestros canales de atención.

Cordialmente,



LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO

Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto.

Dirección de Servicios y Atención.

Anexo: 06 folios / Elaboró: Cristian Silva 

Para que sirva de legal notificación se fija hoy a los 28 días del mes de agosto de 2019, a las 10: 00 A. M., de conformidad con lo establecido en el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, por el término de 5 días, advirtiéndole que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



Lina Margarita Perez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección Servicios y Atención ICBF Sede Nacional

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy 08-09-19
siendo las 5:00 PM.



Lina Margarita Perez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección Servicios y Atención ICBF Sede Nacional

Lida Gonzalez

Muchas gracias

16:22:01

Soy la abuela de un menor de 6 años y lo cuido

16:23:28

Buen día Bienvenido a la sala de Asesoría en Derecho de Familia, habla con William
Ricardo Adames Fajardo Abogado ¿Con quién tengo el gusto de hablar?"

16:23:33

William

Lida Gonzalez

Pero en el colegio me piden una carta de patria potestad de la madre porque ella está en otro país

16:24:17

¿Con quién tengo el gusto?

16:25:24

William

Lida Gonzalez

Pero mi hijo está aquí con él, según lo que leo entiendo que mi hijo tiene el derecho

16:25:29

Mi nombre es Lida González

16:25:49

La patria potestad la tiene mi hijo por defecto?

16:26:29

Muy buenos días señora Lida, sea usted bienvenida, es un gusto atenderle, ¿Cómo se encuentra el día de hoy?

16:26:32

William

Si señora

16:26:57

Lida Gonzalez

Buenas tardes aquí en Medellín Colombia

16:27:01

Me alegra, por favor señora Lida ¿Algo adicional por indicar?

16:27:50

William

Lida Gonzalez

Mi hijo y la madre del niño nunca han dejado nada por escrito y ahora para entrar el niño a estudiar exigen ese papel de patria potestad

16:28:28

Donde se expide ese documento?

16:29:22

Señora Lida, con el mayor gusto brindo la asesoría, que haya a lugar, pero antes de continuar me permito indicar:

16:29:51

William

Señora Lida toda consulta que ingrese por este medio debe ser registrada en nuestro sistema, por ese motivo voy a solicitarle algunos datos para realizar el registro y enseguida continuamos con la respuesta a su consulta. ¿Está de acuerdo?

16:30:05

Lida Gonzalez

Claro que si

16:30:20

Señora Lida, agradezco que, para efectos del registro de su solicitud, por favor me confirme los siguientes datos:

Nombre completo.

Número de identificación

Fecha de nacimiento mes -día -año.

Dirección de residencia (Departamento, ciudad o municipio).

Teléfono de contacto.

Correo electrónico.

16:31:03

William

Lida Gonzalez

Lida Cristina Gonzalez Bustamante

16:31:33

Cedula No. 43617707

16:31:52

Fecha de nacimiento: 17 octubre de 1975

16:32:24

Calle 77 EE No 88 83 Robledo Medellin

16:32:58

Antioquia

16:33:17

3187726871

16:33:31

lida.gonzalez@gmail.com

16:33:43

Muchas gracias por la información, por favor me confirma ¿Ha sido víctima del conflicto armado? ¿pertenece o perteneció a un grupo étnico? (raizal, Room, afrocolombiano, gitano, indígena) ¿presenta condición de desplazamiento? ¿Presenta algún tipo de Discapacidad, cuál?

16:33:51

William

Lida Gonzalez

Alguna vez me dieron un dinero por la muerte de un hermano mio en la epoca de violencia pero no se si eso es ser victima del conflicto o fue mi hermano

16:35:17

Apreciada señora Lida, ICBF en cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 referente a la protección de datos personales y con el fin de garantizar el correcto tratamiento de sus datos personales, solicita nos confirme si autoriza o no el tratamiento de sus datos personales y posteriormente continuaremos con la atención de su solicitud.

16:36:29

William

Lida Gonzalez

No pertenezco a ningun grupo etnico, no soy desplazada, no soy discapacitada

16:36:56

Si autorizo

16:37:13

Con la información que me indica, procederé a registrar su consulta, la cual quedará con sus datos personales y al final le indicaré el número de radicado, ¿está de acuerdo?

16:37:38

William

Lida Gonzalez

Si señor

16:37:51

Muy amable por su espera en línea

16:38:34

William

Señora Lida, efectivamente indicarle que la patria potestad, es el conjunto de derechos que les otorga la Ley, por el simple hecho de ser padres, y que ellos como padres la ejercerán hasta que el niño, niña cumpla la mayoría de edad.

16:39:16

Ahora bien, esta es la custodia y cuidado personal, que como su nombre lo indica, también inicialmente estarán en cabeza de los padres o serán los primeros llamados a tenerla, a menos que por circunstancias deseen cederlas.

16:40:31

Para que usted ostente la custodia, se requiere que los dos padres, la cedan, a través de un mecanismo voluntario de la conciliación.

16:41:28

En el cual ustedes tres se reúnen en un centro Conciliador, entiéndase Comisaría, Defensoría del Pueblo, ICBF, para arreglar todo lo atinente a tener la custodia.

16:42:07

Lida Gonzalez

Actualmente la madre está en otro país y mi hijo si se encuentra en Medellín

16:42:20

De acuerdo, para ello señora Lida, la madre puede delegar a un tercero de su confianza, autorizándolo mediante poder especial, para que en su nombre pueda conciliar y se acerquen los tres.}

16:43:14

William

Lida Gonzalez

Si ella envía una carta via correo es posible?

16:44:57

Como sería ese poder especial?

16:45:47

Señora Lida, se acerca al Consulado Colombiano más cercano en el exterior, lo realiza y lo envía a la persona que desea autorizar por medio de correo certificado.

16:46:48

William

Lida Gonzalez

Entiendo, pero ella dice que en este momento no tiene ni el dinero para ello y ademas no se sabe desplazar

16:48:04

Si señora, se puede acercar al Consulado Colombiano, indicar que desea ceder la custodia y ya usted como abuela y el padre se acercan a uno de nuestro punto de atención.

16:48:56

William

Lida Gonzalez

Con la autorizacion de mi hijo unicamente no es suficiente?

16:49:36

No señora

16:50:28

William

Lida Gonzalez

Y ustedes saben que costo tiene para nosotros pagar desde aqui

16:50:59

Es que ella no tiene dinero para eso

16:51:17

No señora, es completamente gratuito

16:52:33

William

Lida Gonzalez

Aaaaaaaa que bien

16:53:16

Cuanto tiempo demoraria eso mas o menos?

16:54:01

Se agenda de acuerdo, a la disponibilidad del centro Zonal

16:54:55

William

Lida Gonzalez

Ya con esa carta vamos donde ustedes y le dan la custodia total a mi hijo?

16:55:35

Señora Lida, permitame le preciso con el mayor gusto,

16:55:49

William

Se acercan ustedes,

16:56:17

La madre se acerca al consulado, nuestro Defensor articula, con Ministerio de Relaciones Exteriores, y

16:57:48

El documento que envia la madre, para que pueda usted como madre

16:58:32

Perdón como abuela, ya tener la custodia, se recomienda que se pacte también una cuota alimentaria y regimen de visitas.

16:59:13

Lida Gonzalez

Entiendo, pero tengo una duda

17:00:29

Claro si señora, con el mayor gusto.

17:01:18

William

Lida Gonzalez

Para yo poder tener la custodia de mi nieto, es obligatoria la autorizacion de los dos padres? Lo digo es porque al ella irse automaticamente no queda la patria potestad total en el padre del menor?

17:02:32

No señora, como le indicaba al inicio de la comunicación, la patria potestad se ejerce hasta que el cumpla la mayoría de edad, o antes si son suspendidos o privados de la patria potestad.

17:03:14

William

Cuando no esta un padre o madre, recae sobre el otro directamente, para que un tercero dinstinto a los padres debe procurarse ceder por los dos, dado que si no es así, el padre podria reclamar y también evitar futuros inconvenientes.

17:04:20

Señor Riañoa ¿Clara la información brindada?

17:05:13

Lida Gonzalez

Pero si ella se niega?

17:05:33

Bueno, ya entonces, si no hay conciliación, se deberá acudir por medio de abogado de confianza el padre a un Juez de Familia,

17:06:44

William

Lida Gonzalez

Su informacion está muy clara. Disculpe si le insisto pero ha sido difícil conciliar con ella desde lejos

17:06:55

Y ustedes tienen juez de familia? O debe ser pagado particularmente?

17:07:56

Entiendo

17:08:14

William

Señora Lida, no, se va por medio de abogado de Confianza.

17:08:51

Lida Gonzalez

Por eso, el padre del niño debe pagar un abogado para ser mas claros?

17:09:43

Si señora, por qué al no haber acuerdo, o contraparte para conciliar, existir.

17:11:01

William

No se desconoce el paradero de la contraparte se acude directamente a Juez.

17:11:32

Lida Gonzalez

Aaaaa ok

17:11:42

¿Han sido resueltas todas sus inquietudes?

17:12:17

William

¿Se encuentra en línea?

17:13:27

Lida Gonzalez

Si señor

17:13:42

¿Algo adicional por orientar?

17:14:03

William

Lida Gonzalez

Esta conversacion me la puede enviar a mi correo?

17:14:12

Claro si señor, al finalizar será enviada al email registrada para el mismo.

17:14:27

William

¿Algo adicional por indicar señora Lida?

17:14:41

Lida Gonzalez

Está bien. Muchas gracias. No señor todo muy claro muchas gracias

17:15:06

Señora Lida, ha sido un gusto atenderle, le reitero ante cualquier inquietud, estaremos prestos a colaborarle

17:15:34

William

Señora Lida, recuerde que le atendió, este servidor William Adames, Abogado

17:15:53

Lida Gonzalez

Gracias, muy buen servicio

17:16:15

Señora Lida, su consulta ha quedado registrada bajo radicado SIM No. 1761589988, con este número no podrá realizar trámites adicionales, únicamente para efectos de la presente consulta ¿De acuerdo?

17:16:49

William

Lida Gonzalez

De acuerdo

17:17:10

Señora Lida, una vez finalice el chat, por favor responda la siguiente pregunta y califique la calidad de mi atención.

Gracias por comunicarse con nosotros, recuerde que le atendió William Adames si requiere información sobre nuestra oferta institucional o presentar una sugerencia, queja o reclamo lo podrá realizar a través de la línea gratuita 01-8000-91-8080 o en la página web www.icbf.gov.co, las 24 horas del día.

Recuerde que, si desea presentar una denuncia sobre vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la línea 141 o por cualquiera de nuestros canales de atención.

17:17:28

William



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección de Servicios y Atención



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

12500/SIM 1761589988

Bogotá D.C.,

Señora:

LIDA CRISTINA GONZÁLEZ BUSTAMANTE

Correo electrónico: lida.gonzalez@gmail.com

ASUNTO: Constancia de radicación SIM No. 1761589988 (Para consultas cite este número)

Respetada Señora,

Con toda atención nos permitimos informarle que hemos recibido su solicitud vía chat, de fecha 20 de agosto del 2019, la cual ha quedado registrada con el número del asunto, en la que solicita copia de la información registrada bajo el radicado 1761589988. Al respecto, le enviamos la información solicitada:

Primera interacción:

08/20/2018 Se comunica vía chat Lida Gonzalez solicitando información y asesoría sobre: "Soy la abuela de un menor de 6 años y lo cuido, pero en el colegio me piden una carta de patria potestad de la madre porque ella está en otro país".

Orientación Brindada:

"Se le indica a la señora Lida Gonzalez, que la patria potestad estará en cabeza de los padres a menos que se muestre poco idóneos. Se indica que podrán cederlo a terceros, pero se requiere de los dos que estén de acuerdo. Para ello, se podrán acercar a un Comisaría, Defensoría de Familia. Para el caso en puntual, se acercar padre, y abuela y la madre se acerca al Consulado Colombiano e indica que desea ceder la custodia. Si no es posible, que ella pueda entonces pueda delegar a un tercero. Finalmente se indica que, si no hay ánimo conciliatorio, no se puede notificar a la contraparte. Se brinda radicado."

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrá solicitar asesoría en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias las 24 horas del día a través de nuestros canales de atención, Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080, correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRDS, Chat ICBF, Videollamada o Llamada en Línea.

Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141, de las líneas de WhatsApp: 320 239 16 85 – 320 239 13 20 o por cualquiera de nuestros canales de atención.

Cordialmente,

Dirección de Servicios y Atención
ICBF Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64 C- 75
atencionalciudadano@icbf.gov.co

INFORMACIÓN CLASIFICADA

Cuidar el medio ambiente es proteger a nuestra niñez



El futuro
es de todos

Ministerio de
Protección Social

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 80 80
www.icbf.gov.co



BIENESTAR
FAMILIAR

Síguenos en

 ICBFColombia

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

www.icbf.gov.co

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No 64c - 75
PBX: 437 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

RESERVA